



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11637

Jueves 17 de Enero de 2013

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1517 y 1726 2-14

RESOLUCION

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 760 15-33

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº 92 34
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº 188 34

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
y Contaduría General de la Provincia
Año 2012 - Res. Conj. Nº III-107 y IX-07 y III-108 y IX-08 34
Secretaría Privada de la Gobernación y Ministerio
de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-01 y III-02 34

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 35-36

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1517

04-10-12

Artículo 1º.- Mensualizar desde el 1º de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 dentro del régimen de la Ley XIX - N° 48, a los agentes detallados en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Mensualizar desde el 1º de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2012 dentro del régimen de la Ley XIX - N° 48, a los agentes detallados Anexo I que forma parte del presente trámite.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios efectivamente prestados, desde el 1º de ene-

ro de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012, dentro del régimen de la Ley XIX - N° 48, a los agentes detallados en el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2012, dentro del régimen de la Ley XIX - N° 48, a los agentes detallados en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Otorgar a los agentes designados en los Anexos N° I y II del presente los adicionales que establece la Ley XIX - N° 48, según consta en los Anexos N° III y IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2012.-

ANEXO

| N | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | Fecha Nacimiento | LOCALIDAD | AGRUPAMIENTO | NIVEL | CARGO |
|----|--------------------------------|------------|------------------|-----------------|--------------|-------|----------------------|
| 1 | ACHERTOSBERHERE, Renczo Damián | 33.197.607 | 04/08/1987 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 2 | ALEGRIA, Silvano Javier | 28.517.522 | 03/07/1981 | Chollila | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 3 | ALMENDRA, Luis Anselmo | 33.714.023 | 27/05/1988 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 4 | ALMENDRA, Victor José | 27.975.785 | 02/07/1992 | Epuén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 5 | ALMONACID, Carlos Aníbal | 33.793.014 | 02/11/1988 | Esquel | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 6 | AMARO, Gabriel Alberto | 27.403.293 | 21/09/1979 | Trevelin | Auxiliar | 2 | Radiooperador |
| 7 | AMUNAHUEL, Ricardo Enrique | 32.139.964 | 15/12/1986 | Río Pico | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 8 | ANCALAO, Marcos | 27.180.200 | 17/05/1979 | Epuén | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 9 | ÁVALOS, Fabio Leonardo | 34.665.337 | 22/11/1989 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 10 | BACHMAN, Francisco Osvaldo | 31.978.346 | 06/04/1986 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 11 | BACHMAN, Reinaldo Rodolfo | 28.018.954 | 23/09/1980 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 12 | BARRERA, Marcos David | 20.235.643 | 07/10/1968 | Concepción | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 13 | BATILUK, Cynthia Natalia | 28.018.951 | 20/06/1980 | Las Golondrinas | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 14 | BUSTOS, José Luis | 30.063.140 | 15/09/1983 | Trevelin | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 15 | BUSTOS, Mario Rubén | 33.775.236 | 18/03/1989 | Río Pico | Combatiente | 2 | Radiooperador |
| 16 | CABRERA, Lela Isabel | 28.443.473 | 24/04/1991 | El Maitén | Auxiliar | 2 | Radiooperador |
| 17 | CALFIQUEO, Reinaldo | 27.433.446 | 12/03/1990 | Río Senguer | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 18 | CALFU, Matías Federico | 33.467.690 | 23/08/1989 | Río Senguer | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 19 | CANIO, David Alejandro | 26.233.433 | 15/10/1977 | El Maitén | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 20 | CANUMIR, Mabel Elena | 24.721.202 | 10/06/1975 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 21 | CASTILLO, José Elberto | 21.866.241 | 17/04/1971 | Chollila | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 22 | CATALAN, Victor Daniel | 29.772.212 | 11/10/1982 | Trevelin | Auxiliar | 2 | Radiooperador |
| 23 | CERDA, Cristian Matías | 32.914.450 | 23/07/1985 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 24 | CERDA, Emilio Alfredo | 31.978.339 | 14/12/1985 | Lago Puelo | Auxiliar | 2 | Radiooperador |
| 25 | CIVITAREALE, Hector Luis | 31.914.795 | 28/11/1985 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 26 | COGAN, Saúl Salomón | 30.735.035 | 28/07/1984 | Epuén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 27 | COMOLAY, José Francisco | 28.713.056 | 23/02/1981 | Lago Rosano | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 28 | CONTRERAS, Clementino Alexis | 30.063.101 | 13/12/1982 | Concepción | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 29 | CONTRERAS, Nestor Ismael | 36.106.154 | 27/08/1990 | Río Senguer | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 30 | CONTRERAS, Ricardo Alberto | 33.467.689 | 05/08/1989 | Río Senguer | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 31 | CURAMI, Leonidas Damián | 33.467.684 | 22/05/1989 | Río Pico | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 32 | DELGADO, Enrique Alejandro | 29.263.420 | 30/06/1982 | Lago Puelo | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 33 | DIÁZ, Claudio Darío | 24.584.877 | 10/08/1979 | Esquel | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 34 | DIÁZ, Luis Aníbal | 30.063.113 | 27/02/1983 | Carmineu | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 35 | EGUILUZ, Eduardo Ezequiel | 32.190.018 | 14/02/1987 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |

| | | | | | | | |
|----|----------------------------------|------------|------------|-----------------|-------------|---|-------------------------|
| 36 | ELGUETA, Jorge David | 27.403.556 | 18/01/1980 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 37 | FIGUEROA ULLUA, Pablo Bernicio | 28.414.596 | 01/10/1980 | Puerto Patriada | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 38 | FLORES, Juan Manuel | 33.918.157 | 28/07/1988 | Lago Puelo | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 39 | FUENTEALBA, Dario Ricardo | 29.217.605 | 06/08/1982 | Rio Sanguer | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 40 | GALLARDO, Héctor Fabián | 33.612.180 | 14/07/1988 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 41 | GUTIÉRREZ, Horacio Javier | 27.975.292 | 09/07/1980 | Corcovado | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 42 | HARRIS PINCHEIRA, José Francisco | 92.905.295 | 21/06/1987 | Esquel | Combatiente | 3 | Jefe de Cuadrilla |
| 43 | HENRIQUEZ, Edecio Alan | 24.659.255 | 27/08/1975 | Chollia | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 44 | HETMAN, Maira Alejandra | 33.107.361 | 04/09/1987 | Rio Pico | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 45 | HIDALGO, Leandro Damián | 34.665.329 | 26/08/1989 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 46 | HUENELAF, Milton Rodrigo | 35.099.588 | 28/04/1990 | Chollia | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 47 | HUENUL, Esteban Javier | 29.562.788 | 04/10/1982 | Rio Pico | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 48 | HUILINAO, Javier Leonardo | 28.944.658 | 25/12/1978 | El Maitén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 49 | IBÁÑEZ, Daniela Roxana | 29.012.188 | 02/05/1982 | Trevelin | Auxiliar | 2 | Radiooperador |
| 50 | INALEF, Sergio | 28.517.544 | 25/07/1981 | Puerto Patriada | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 51 | KNOLLSEISEN, Mikko Alexis | 33.775.249 | 09/07/1989 | Rio Pico | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 52 | LAGOS, José Enrique | 29.673.279 | 25/11/1982 | Corcovado | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 53 | LAVOZ, Enrique Arnolfo | 32.086.103 | 10/12/1985 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 54 | LEIVA, Claudia Ayelen | 33.492.874 | 29/11/1987 | Las Golondrinas | Auxiliar | 2 | Auxiliar Administrativo |
| 55 | LIEMPE, Miguel Esteban | 26.444.311 | 26/08/1982 | Epuéyén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 56 | LOBO, Angela Cristina | 30.942.717 | 20/08/1984 | Puerto Patriada | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 57 | LOBOS, Sebastian Andrés | 33.492.897 | 06/06/1988 | Puerto Patriada | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 58 | LUQUE BARRIA, Claudio Alexis | 34.781.667 | 13/11/1989 | Chollia | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 59 | MANSILLA, Bruno Jonathan | 33.774.446 | 10/11/1989 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 60 | MARQUEZ, Néstor Omar | 33.185.125 | 01/08/1987 | Epuéyén | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 61 | MARQUEZ, Silvio Sebastián | 35.383.513 | 07/10/1990 | Chollia | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 62 | MATUS, José Ricardo | 21.703.058 | 23/03/1971 | Rio Pico | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 63 | MEDINA, Rodolfo | 27.583.097 | 08/06/1980 | Corcovado | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 64 | MELIPAN, Irma Alejandra Edith | 22.256.038 | 21/04/1971 | Rio Pico | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 65 | MIRANDA, Sergio | 24.817.635 | 07/10/1975 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 66 | MOL, Ariel Omar | 25.789.933 | 05/10/1977 | Chollia | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 67 | MORALES, Mario Cristian | 25.796.274 | 03/08/1977 | El Maitén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 68 | MORALES, Mario Silvino | 21.355.045 | 17/06/1970 | El Maitén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 69 | MUÑOZ, Gilberto Mauricio | 32.973.094 | 06/04/1988 | Chollia | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 70 | NAHUEL, Eduardo Javier | 28.976.826 | 26/08/1982 | Epuéyén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 71 | NAVARRO, Adrián Nicolás | 31.334.079 | 10/07/1985 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 72 | NAVARRO, Alexis Ramón | 28.792.226 | 04/01/1982 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 73 | NANCUCHEO, Roberto Omar | 30.197.724 | 24/11/1983 | Epuéyén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |

| | | | | | | | |
|-----|-------------------------------------|------------|------------|-----------------|-------------|---|-------------------------------|
| 74 | OJEDA, Omar Orlando | 25.335.766 | 01/01/1977 | Esquel | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 75 | OPORTO, Gustavo | 26.444.320 | 19/07/1978 | Epuén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 76 | OVIEDO, Juan Manuel | 34.663.822 | 15/10/1989 | Esquel | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 77 | OYARZO, Pablo Sebastian | 34.403.043 | 11/03/1989 | Lago Puelo | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 78 | PALAVECINO, Fernando Julián | 29.037.348 | 04/10/1981 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 79 | PALMA ROSAS, Sandra Paola | 32.539.006 | 30/10/1986 | Epuén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 80 | PALMA ROSAS, Soledad Palanca | 30.735.021 | 19/08/1984 | Epuén | Auxiliar | 2 | Radioperador |
| 81 | PALMA, Mariana | 27.596.740 | 23/09/1979 | Las Golondrinas | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 82 | PEREZ, Mariano Nicolás | 33.530.838 | 14/05/1988 | Las Golondrinas | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 83 | POBLETE, Fermín Humberto | 34.781.652 | 10/07/1989 | Cholla | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 84 | PRIETO, Cintia Tamara | 32.973.087 | 11/02/1988 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 85 | PRIETO, Dario Nicolás | 34.663.538 | 11/08/1989 | Esquel | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 86 | QUILODRAN, Cristóbal Enrique | 28.018.965 | 21/08/1980 | Epuén | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 87 | REYES, Gimena Estefanía | 33.770.888 | 08/06/1989 | Cholla | Auxiliar | 2 | Radioperador |
| 88 | RIOS, Hermes Leonardo | 33.197.643 | 03/10/1987 | Trevelin | Auxiliar | 2 | Auxiliar Mantenimiento y Paño |
| 89 | RIQUELME, Jesús | 31.836.173 | 24/02/1987 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 90 | ROLDAN, Martín Andrés | 33.774.076 | 30/07/1987 | Trevelin | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 91 | RUIZ, Rodrigo Mateo | 32.720.476 | 30/07/1987 | Río Pico | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 92 | RUPAYAN, Leandro Iván | 32.720.458 | 10/07/1987 | Esquel | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 93 | SALAMANCA, Julio Alfredo | 33.771.722 | 05/01/1989 | Esquel | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 94 | SALGUERO, Hector Edmundo | 24.745.278 | 02/09/1975 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 95 | SAN MARTÍN, Andrea Yanina | 31.836.171 | 03/03/1987 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 96 | SAN MARTÍN, Dario Ernesto | 33.775.358 | 11/01/1989 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 97 | SAN MARTÍN, Raúl Geremias | 33.492.899 | 28/07/1988 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 98 | SAN MARTÍN, Víctor Daniel | 30.724.145 | 30/12/1983 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 99 | SILVA, Carlos Alberto | 26.233.413 | 17/09/1977 | El Manñón | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 100 | SILVA, Laura Noelia | 25.329.607 | 31/12/1976 | Epuén | Auxiliar | 2 | Radioperador |
| 101 | SOSA DAY, Moira Judith | 25.261.307 | 01/03/1976 | Esquel | Técnico | 2 | Auxiliar Prevención |
| 102 | SUÁREZ, Damián Domingo | 33.771.514 | 24/09/1988 | Esquel | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 103 | TORRES MELO, Deldania de las Nieves | 93.950.010 | 01/12/1982 | Lago Puelo | Auxiliar | 2 | Radioperador |
| 104 | TORRES MELO, Pedro Pascual | 94.111.221 | 25/12/1979 | Puerto Patriada | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 105 | TORRES MELO, Rosa Viviana | 94.132.591 | 29/12/1974 | Lago Puelo | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 106 | TURRA, Gladys del Carmen | 27.005.085 | 29/11/1978 | Epuén | Auxiliar | 2 | Radioperador |
| 107 | TURRA, Vanesa Elizabeth Gisel | 31.334.057 | 23/06/1985 | Cholla | Combatiente | 5 | Combatiente Inicial |
| 108 | VALENZUELA, Carlos Ismael | 29.961.601 | 04/10/1982 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 109 | VALENZUELA, Néstor Javier | 30.942.706 | 15/08/1984 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |
| 110 | ZAPATA, Edith | 26.441.865 | 09/04/1978 | Las Golondrinas | Combatiente | 4 | Combatiente Avanzado |

| N° | Apellido | DNI | Fecha Nac. | Cargo | AGRUPAMIENTO | NIVEL | Localidad |
|----|-----------------------|------------|------------|---------------------|--------------|-------|-----------------|
| 1 | ANGUITA, Patricio | 32.644.586 | 12/07/1987 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Corcovado |
| 2 | AUSTIN, Gabriel | 33.770.768 | 24/09/1988 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Chollia |
| 3 | AUSTIN, Jonatan | 33.470.528 | 11/03/1988 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Corcovado |
| 4 | BEJAR, Rodrigo | 35.693.579 | 12/10/1990 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Esquel |
| 5 | BRITO, Alberto | 27.596.792 | 06/10/1979 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Epuyen |
| 6 | CALFUQUEO, Juan | 24.337.395 | 28/02/1975 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Epuyen |
| 7 | CARRASCO, Daniel | 36.526.459 | 19/11/1991 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Chollia |
| 8 | CAYULEO, Francisco | 32.539.001 | 04/08/1986 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Epuyen |
| 9 | CAYULEO, Pablo | 34.887.329 | 27/05/1990 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Las Golondrinas |
| 10 | CURICHE, José | 35.176.580 | 02/01/1991 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Rio Pico |
| 11 | DIAZ, Federico | 35.381.331 | 03/07/1990 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Esquel |
| 12 | DIAZ, Juan P. | 35.887.141 | 03/06/1991 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Trevelin |
| 13 | EGUILUZ, Fidel | 34.887.307 | 26/01/1990 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Las Golondrinas |
| 14 | GATICA, Juan | 32.545.354 | 06/02/1987 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Trevelin |
| 15 | HUENELAF, Sergio | 34.665.451 | 04/03/1990 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | El Maiten |
| 16 | LARRONDO, Agustin | 36.754.660 | 17/01/1992 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Esquel |
| 17 | LEDERER, Natalia S. | 33.401.389 | 26/07/1988 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Esquel |
| 18 | LOBOS, Sergio | 33.775.371 | 30/04/1989 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Patriada |
| 19 | MONSALVO, Roberto | 26.875.615 | 25/01/1979 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Rio Pico |
| 20 | MORALES, Alex | 30.859.037 | 22/12/1984 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Rio Pico |
| 21 | NAHUEL, Agustin | 32.539.035 | 05/01/1988 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Epuyen |
| 22 | NAHUELMIR, Jonas | 34.726.899 | 03/08/1990 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Esquel |
| 23 | NAVARRETE, Julio | 29.589.539 | 15/07/1992 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Lago Puelo |
| 24 | PAYAL, Lisandro | 35.381.356 | 08/07/1990 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Esquel |
| 25 | PEÑA, Diego | 33.454.942 | 19/10/1988 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | El Maiten |
| 26 | POMARES, Néstor | 25.733.196 | 25/06/1977 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Lago Puelo |
| 27 | RAMIREZ, Alejandro | 35.693.495 | 09/07/1992 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Corcovado |
| 28 | RIQUELME, Baltazar B. | 35.042.129 | 27/11/1990 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Patriada |
| 29 | SANDOVAL, Leonardo | 33.482.872 | 02/12/1985 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Las Golondrinas |
| 30 | TORRES, Juan | 27.583.093 | 28/04/1980 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Corcovado |
| 31 | ULLOGA, Marcos | 33.771.856 | 10/04/1989 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Esquel |
| 32 | VÁZQUEZ, Argentino | 33.773.057 | 04/05/1989 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | El Maiten |
| 33 | VÁZQUEZ, Raúl | 27.403.919 | 22/08/1979 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Trevelin |
| 34 | ZARATE, Jonathan | 36.580.309 | 24/10/1991 | Combatiente Inicial | Combatiente | 5 | Lago Puelo |

| N | APELLIDO Y NOMBRE | LOCALIDAD | CARGO | 9.a | 9.b | 9.c | 9.d | 9.e | 9.f | 9.g | 9.h.a | 9.h.b | 9.h.c | 9.h.d |
|----|------------------------------|-----------------|----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-------|-------|
| 1 | ACHERITOBEBERE, Renzo Damián | Trevelin | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 2 | ALEGRIA, Silvano Javier | Cholila | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 3 | ALMENDRA, Luis Arsohindo | Trevelin | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 4 | ALMENDRA, Victor José | Epuvén | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 5 | ALMONACID, Carlos Adrián | Esquel | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 6 | AMARO, Gabriel Alberto | Trevelin | Radioperador | | | | | x | | | | | | x |
| 7 | AMUINAHUEL, Ricardo Enrique | Río Pico | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 8 | ANCALAO, Marcos | Epuvén | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 9 | AVALOS, Fabio Leonardo | Trevelin | Combatiente Inicial | | | | | x | x | | | | | |
| 10 | BACHMAN, Francisco Osvaldo | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | x | | | |
| 11 | BACHMAN, Reinaldo Rodolfo | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 12 | BARRERA, Marcos David | Corcovado | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 13 | BATIUK, Cinthia Natalia | Las Golondrinas | Combatiente Inicial | | | | | x | x | | | | | |
| 14 | BUSTOS, José Luis | Trevelin | Combatiente Inicial | | | | | x | x | | | | | x |
| 15 | BUSTOS, Mario Rubén | Río Pico | Combatiente Inicial | | | | | x | x | | | | | |
| 16 | CABRERA, Leila Isabel | El Maitén | Radioperador | | | | | x | | | | | | x |
| 17 | CALFQUEO, Reinaldo | Río Senguier | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 18 | CALFU, Matías Federico | Río Senguier | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 19 | CANIO, David Alejandro | El Maitén | Combatiente Inicial | | | | | x | x | | | | | |
| 20 | CANUMIR, Mabel Elena | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 21 | CASTILLO, José Elberto | Cholila | Combatiente Inicial | | | | | x | x | | | | | |
| 22 | CATALAN, Victor Daniel | Trevelin | Radioperador | | | | | x | | | | | | x |
| 23 | CERDA, Cristian Matias | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 24 | CERDA, Emilio Alfredo | Las Golondrinas | Auxiliar Logística | | | | | x | | | | | | |
| 25 | CIVITAREALE, Hector Luis | Trevelin | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 26 | COGAN, Saúl Salomón | Epuvén | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 27 | COMOLAY, José Francisco | Lago Rosario | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 28 | CONTRERAS, Clementino Alexis | Corcovado | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 29 | CONTRERAS, Néstor Ismael | Río Senguier | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 30 | CONTRERAS, Ricardo Alberto | Río Senguier | Combatiente Inicial | | | | | x | x | | | | | |
| 31 | CURAMIL, Leonidas Damián | Río Pico | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 32 | DELGADO, Enrique Alejandro | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 33 | DIAZ, Claudio Darío | Esquel | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |
| 34 | DIAZ, Luis Anibal | Carrenleufu | Combatiente Avanzado | | | | | x | x | | | | | |

| N | APELLIDO Y NOMBRE | LOCALIDAD | CARGO | 9.a | 9.b | 9.c | 9.d | 9.e | 9.f | 9.g | 9.h.a | 9.h.b | 9.h.c | 9.h.d |
|----|------------------------------|-----------------|----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-------|-------|
| 1 | ACHERITOBERE, Renzo Damián | Trevelin | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 2 | ALEGRIA, Silvano Javier | Chollia | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 3 | ALMENDRA, Luis Arsohindo | Trevelin | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 4 | ALMENDRA, Victor José | Epuén | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 5 | ALMONACID, Carlos Adrián | Esquel | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 6 | AMARO, Gabriel Alberto | Trevelin | Radioperador | | | | | | | | | | | x |
| 7 | AMUINAHUEL, Ricardo Enrique | Rio Pico | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 8 | ANCALAO, Marcos | Epuén | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 9 | AVALOS, Fabio Leonardo | Trevelin | Combatiente Inicial | | | | | | | x | | | | |
| 10 | BACHMAN, Francisco Osvaldo | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 11 | BACHMAN, Reinaldo Rodolfo | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 12 | BARRERA, Marcos David | Corcovado | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 13 | BATIUK, Cintia Natalia | Las Golondrinas | Combatiente Inicial | | | | | | | x | | | | |
| 14 | BUSTOS, José Luis | Trevelin | Combatiente Inicial | | | | | | | x | | | | x |
| 15 | BUSTOS, Mario Rubén | Rio Pico | Combatiente Inicial | | | | | | | x | | | | |
| 16 | CABRERA, Leila Isabel | El Maitén | Radioperador | | | | | | | | | | | x |
| 17 | CALFUECO, Reinaldo | Rio Senguer | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 18 | CALFU, Matías Federico | Rio Senguer | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 19 | CANIO, David Alejandro | El Maitén | Combatiente Inicial | | | | | | | x | | | | |
| 20 | CANUMIR, Mabel Elena | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 21 | CASTILLO, José Eliberto | Chollia | Combatiente Inicial | | | | | | | x | | | | |
| 22 | CATALAN, Victor Daniel | Trevelin | Radioperador | | | | | | | | | | | x |
| 23 | CERDA, Cristian Matías | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 24 | CERDA, Emilio Alfredo | Las Golondrinas | Auxiliar Logística | | | | | | | | | | | |
| 25 | CIVITAREALE, Hector Luis | Trevelin | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 26 | COGAN, Saúl Salomón | Epuén | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 27 | COMOLAY, José Francisco | Lago Rosario | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 28 | CONTRERAS, Clementino Alexis | Corcovado | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 29 | CONTRERAS, Néstor Ismael | Rio Senguer | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 30 | CONTRERAS, Ricardo Alberto | Rio Senguer | Combatiente Inicial | | | | | | | x | | | | |
| 31 | CURAMIL, Leonidas Damián | Rio Pico | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 32 | DELGADO, Enrique Alejandro | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 33 | DIAZ, Claudio Darío | Esquel | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 34 | DIAZ, Luis Anibal | Carrenleufú | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 35 | EGUILUZ, Eduardo Ezequiel | Las Golondrinas | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |
| 36 | ELGUETA, Jorge David | Trevelin | Combatiente Avanzado | | | | | | | x | | | | |

| N | APELLIDO Y NOMBRE | LOCALIDAD | CARGO | 9.a | 9.b | 9.c | 9.d | 9.e | 9.f | 9.g | 9.h.a | 9.h.b | 9.h.c | 9.h.d |
|----|-----------------------|-----------------|---------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-------|-------|
| 1 | ANGUITA, Patricio | Corcovado | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 2 | AUSTIN, Gabriel | Corcovado | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 3 | AUSTIN, Jonatan | Cholila | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 4 | BEJAR, Rodrigo | Esquel | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 5 | BRITO, Alberto | Epuyen | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 6 | CALFUQUEO, Juan | Epuyen | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 7 | CARRASCO, Daniel | Cholila | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 8 | CAYULEO, Francisco | Epuyen | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 9 | CAYULEO, Pablo | Las Golondrinas | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 10 | CURICHE, José | Río Pico | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 11 | DÍAZ, Federico | Trevelin | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 12 | DÍAZ, Juan P. | Esquel | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 13 | EGUILUZ, Fidel | Las Golondrinas | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 14 | GATICA, Juan | Trevelin | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 15 | HUENELAF, Sergio | El Maiten | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 16 | LARRONDO, Agustín | Esquel | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 17 | LEDERER, Natalia S. | Esquel | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 18 | LOBOS, Sergio | Patriada | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 19 | MONSALVO, Roberto | Río Pico | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 20 | MORALES, Alex | Río Pico | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 21 | NAHUEL, Agustín | Epuyen | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 22 | NAHUELMIR, Jonas | Esquel | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 23 | NAVARRETE, Julio | Lago Puelo | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 24 | PAYAL, Lisandro | Esquel | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 25 | PEÑA, Diego | El Maiten | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 26 | POMARES, Néstor | Lago Puelo | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 27 | RAMIREZ, Alejandro | Corcovado | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 28 | RIQUELME, Baltazar B. | Patriada | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 29 | SANDOVAL, Leonardo | Las Golondrinas | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 30 | TORRES, Juan | Corcovado | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 31 | ULLOGA, Marcos | Esquel | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 32 | VÁZQUEZ, Argentino | El Maiten | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 33 | VÁZQUEZ, Raúl | Trevelin | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |
| 34 | ZARATE, Jonathan | Lago Puelo | Combatiente Inicial | | | | | | X | X | | | | |

Dto. N° 1726

31-10-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Marta Julia CURIQUEO (M.I. N° 21.057.562 - Clase 1969), Cargo - Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, las mensualizaciones de los agentes que prestan servicios en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad; Programa 18 Promoción Juvenil - Actividad 1 Conducción y Administración Promoción Juvenil; Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

ANEXO

| ANEXO I (Hoja 2) | | DEPENDENCIA | |
|---------------------------------|------------------|---|---|
| APPELLIDO Y NOMBRES | CLASE | CARGO DE REVISTA | DEPENDENCIA |
| LEIVA PABLO SERGIO | 31.279.157 1.984 | Oficial Adm - Código 3-002 - Ley N° 74 | Dirección de la Juventud |
| LOPEZ SILVANA VANESA | 27.322.414 1.979 | Auxiliar Adm - Código 3-003 - Clase III - Ley N° 74 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| LUNA ROLANDO JORGE | 18.566.885 1.967 | Psón - 4-B - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| MANCILLA FRANCISCO JAVIER | 30.517.686 1.984 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| MARTINEZ LAURA OLGA ESTER | 23.201.905 1.973 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| MILLA LORENA FERNANDA | 31.923.385 1.985 | Auxiliar Adm - Código 3-003 - Clase III - Ley N° 74 | Dirección de Asistencia Social |
| MORALES DANIELA ELIZABETH | 25.076.693 1.976 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| NAHUELCHERO ANDREA | 24.133.689 1.974 | Oficial Superior Adm - Código 3-001 - Ley N° 74 | Dirección General de Administración |
| QUEDA ALDO WENSESLAO | 29.921.988 1.973 | Chofer - 4-A - Ley N° 114 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| PACHADO LAURA ADRIANA | 21.326.968 1.970 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| PAYLLAFIL HUMBERTO | 31.148.362 1.984 | Orientador de Recreación 3-A - Ley N° 114 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| PELLETIER HUGO LEONARDO | 23.583.813 1.973 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| RIQUELME MARIA CRISTINA | 22.191.977 1.971 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| RIQUELME VICTOR HUGO | 24.659.223 1.975 | Chofer - 4-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| SEGUNDO ALBERTO JOSE | 14.757.155 1.962 | Asistente Gerontológico - 3-A - Ley N° 114 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| SANCHEZ MIRTA MABEL | 13.733.656 1.959 | Oficial Superior Adm - Código 3-001 - Ley N° 74 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| SANCHEZ ROXANA MARIELA | 18.027.236 1.967 | Oficial Superior Adm - Código 3-001 - Ley N° 74 | Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia |
| SOTO MARIA ELENA | 23.709.842 1.974 | Lavandera - 4-B - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| TRONCOSO BLANCA AZUCENA | 30.063.129 1.983 | Mucama - 4-B - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| VAZQUEZ PONCE DE LEON GUADALUPE | 24.587.773 1.975 | Administrativo - 3-C - Ley N° 114 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| WODICKA CLORINDA MARIA | 14.777.001 1.960 | Lavandera - 4-B - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |

ANEXO I (hoja 1)

| APPELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO DE REVISTA | DEPENDENCIA |
|------------------------------|------------|-------|---|---|
| ALMONACID HECTOR SEGUNDO | 14.470.129 | 1.961 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| ANTIPAN JUAN CARLOS | 22.091.197 | 1.971 | Asistente Gerontológico - 3-A - Ley N° 114 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| ARAMENDI MARCELA HAYDEE | 20.279.910 | 1.968 | Oficial Superior Adm - Código 3-001 - Ley N° 74 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| ARCE GABRIELA VIVIANA | 25.215.247 | 1.976 | Profesional 2-B - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| BAEZ ROSA DORILA | 16.001.486 | 1.962 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| BARBOSA GABRIELA FERNANDA | 20.694.614 | 1.969 | Profesional 2-B - Ley N° 114 | Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia |
| BARRIA JESSICA IVANA | 28.637.537 | 1.981 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| BEVACQUA ADRIANA GRACIELA | 14.748.433 | 1.961 | Contador B - Código 4-021 - Clase II - Ley N° 74 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| CACERES ADRIANA DEL MILAGRO | 12.998.826 | 1.958 | Abogado "A" Código 4-001 - Clase I - Ley N° 74 | Dirección General de Coordinación y Control |
| CARRASCO ROQUE DAVID | 22.495.622 | 1.972 | Auxiliar Adm - Código 3-003 - Clase III - Ley N° 74 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| CASTILLO JORGE DARIO | 28.018.877 | 1.981 | Ayudante Adm - Código 3-004 - Clase IV - Ley N° 74 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| CASTILLO JOSE MARIO | 14.540.047 | 1.961 | Chofer - 4-A - Ley N° 114 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| CASTRO MAURO DAVID | 34.887.350 | 1.990 | Auxiliar Adm - Código 3-003 - Clase III - Ley N° 74 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| CHIGUAY LUIS CELEDONIO | 17.887.118 | 1.965 | Mantenimiento 4-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| CURIQUEO MARTA JULIA | 21.057.562 | 1.969 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| CHESINI PIERCE CIANA ALDANA | 31.148.996 | 1.985 | Profesional 2-B - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| DIAZ MARIA EUGENIA | 24.337.328 | 1.975 | Cocinera - 4-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| FERNANDEZ CUSIN MARISA PAOLA | 26.304.186 | 1.978 | Profesional 2-B - Ley N° 114 | Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia |
| FERNANDEZ MARTA ISABEL | 20.641.531 | 1.969 | Asistente Gerontológico - 3-A - Ley N° 114 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| FERNANDEZ SANDRA BEATRIZ | 13.922.606 | 1.960 | Oficial Superior Adm - Código 3-001 - Ley N° 74 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| GONZALEZ PABLO JOSÉ | 23.289.491 | 1.973 | Auditor "A" Sis.de Comp de Datos - Código 3-106 - Ley N° 74 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| GONZALEZ PAOLA JUDITH | 25.231.856 | 1.976 | Profesional 2-B - Ley N° 114 | Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia |
| HERVIDA ROMINA ELIANA | 25.656.614 | 1.976 | Profesional 2-B - Ley N° 114 | Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia |
| HUICHAQUEO LETICIA BIBIANA | 24.133.311 | 1.974 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| ISMAEL MARA SOLANGE | 24.245.583 | 1.975 | Administrativo - 3-C - Ley N° 114 | Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia |
| LAMAMI PAOLA ANAHI | 26.727.225 | 1.978 | Preceptor - 3-A - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| LAVEZZARI ANALLIA RAQUEL | 11.381.103 | 1.954 | Profesional 2-B - Ley N° 114 | Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia |
| LEIVA LAURA BEATRIZ | 24.659.263 | 1.975 | Mucama - 4-B - Ley N° 114 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |

RESOLUCION**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Resolución N° 760/12.**

Rawson, 28 de diciembre de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 7650 - ME - 12; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Ministerio de Educación garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los alumnos;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2013;

Que en el marco de la transformación educativa es fundamental realizar adecuaciones que respondan a las necesidades de cada nivel de enseñanza de acuerdo a la Ley de Educación Nacional;

Que han participado en la elaboración del presente calendario todas las Direcciones Generales y Coordinaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la implementación de la Ley de Educación Nacional;

Que resulta conveniente que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar 2013;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2013, que como Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de ochocientos (800) ejemplares, como así mismo, su posterior difusión y distribución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel deberán elaborar los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Escolares de Educación Inicial Regiones I, II, III, IV, V, VI, Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), y a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Educación Privada, Promoción Científica y Técnica, Recursos Humanos, y Administración, a las Supervisiones Técnicas Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones de: Personal Docente, Personal No Docente, y Liquidación de Haberes, a las Coordinaciones de: Formación Profesional, Educación Artística y Educación Intercultural Bilingüe, al Programa de Nutrición y Alimentación Escolar "Nutriendo Chubut", a las Áreas de: Música, Inglés y Mediación Educativa, a los Departamentos de: Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Personal Docente de Educación Secundaria y Superior, Personal No Docente, y Licencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. Luis Zaffaroni

Ministro de Educación.

Lic. Alejandro Raul Hiayes

Subsecretario de Coordinación Técnica

Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

ANEXO I**CALENDARIO ESCOLAR UNICO****1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO:
SU SENTIDO**

* En el marco de la transformación educativa e inserta en una sociedad que crece y se diversifica, la institución escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, donde se debe favorecer la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes, alumnos y familia que desarrollan y acompañan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo y personas distintas. En este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización institucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

* El Calendario Escolar es una herramienta de la gestión institucional que:

* contribuye a la organización de uno de sus recursos funcionales más significativos: el tiempo.

* brinda un marco general que permita la organización del tiempo en todos los niveles de enseñanza.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1 El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para los establecimientos escolares de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Escuelas Especiales, Plantas Permanentes de Campamento Educativo, Centros de Educación Física, Centro de Orientación Socio Educativo, que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut. En los Institutos de Educación Superior se aplicará sólo en los casos compatibles con sus características.

2.2 Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3. PERÍODO ESCOLAR:

3.1 Se considera como Período Escolar al tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de alumnos dentro de un año calendario, es decir desde la actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas. Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2 Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4. TÉRMINO LECTIVO:

4.1 Se considera Término Lectivo al tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los alumnos matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza.

4.2 Se establece como meta a lograr para el mejoramiento de la calidad educativa, según la Resolución Nº 165/11 del Consejo Federal de Educación, el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clases que será de ciento noventa (190) días, los cuales se fijan en este Calendario para cada nivel de enseñanza, en su Anexo III.

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos extras que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos en un principio, profundizarían la meta establecida.

4.3 Para los alumnos con asignaturas no aprobadas o espacios/áreas curriculares pendientes de

acreditación, el cierre del término lectivo tanto para alumnos libres como para regulares, estará determinada por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero - marzo.

4.4 Antes de la finalización del término lectivo se realizará el acto de fin de curso.

5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DE LAS CLASES:

5.1 El lapso del período escolar anterior al inicio del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, de planificación institucional, de articulación entre ciclos y niveles, como también a dispositivos de capacitación y a la elaboración de estrategias de desarrollo de proyectos de investigación educativa.

Implementación de la Escuela de verano para establecimientos de Educación Secundaria: período enero - febrero.

6. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES:

6.1 El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, evaluación del proyecto educativo institucional, de gestión directiva y de supervisión, según corresponda, análisis del índice de repitencia y retención, etc.

7. RECESOS ESCOLARES:

7.1 Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza u otras propias de la institución escolar.

Son ellos:

* Los que se determinan en el Anexo III de la presente Resolución.

* Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley nacional o provincial.

* Los asuetos dispuestos por el gobierno de la jurisdicción provincial o municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la fiesta aniversario de la fundación de la localidad.

* El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal técnico-docente que revista en los diversos organismos del Ministerio de Educación.

* El 21 de setiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación Provincial.

* Los días sábados en los que no se desarrollen

actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

8. ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:

8.1 Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

- * Clases de Educación Física.
- * Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de aprendizaje.
- * Jornadas Pedagógicas.
- * Reuniones de personal.
- * Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de alumnos.
- * Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.
- * Comisiones Evaluadoras.
- * Acciones de Capacitación Docente. Actividades extracurriculares en general (clubes de ciencias, talleres, Actividades de Proyecto Escuela Abierta, etc.)
- * Diversas opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos prioritarios y específicos de formación.
- * Propuestas pedagógicas que atiendan particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

8.2 Deberán realizarse los días sábados:

- * Torneos gimnásticos o deportivos.
- * Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales.

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1 Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2 En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.2.1 Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2.2 El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa - habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.2.3 Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera

la casa - habitación, siempre que el velatorio se realice en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.2.4 En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida, por Defensa Civil.

9.3 La autoridad respectiva en cada nivel de enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo.

10. INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1 A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos, y del interesado en caso del personal.

10.2 Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- * Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.
- * Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio y Año Nuevo.
- * Cosmovisiones Originarias: Pueblo Mapuche - Tehuelche: Rogativas (Kamaruko, ngillatun, ngellipun), Parlamentos (Traen, Futa Traen). Pueblos andinos: Celebraciones (Inti Raymi, Pachamama).
- * Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.
- * Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).
- * Otras comunidades.

10.3 A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo - pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad, o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4 A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley I - N° 260.

10.5 A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley VI - N° 14, Título VIII.

11. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

?Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno y del personal docente y no docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1635/78, Anexo).

12. CONMEMORACIONES ESCOLARES:

12.1 Consideraciones generales: Sentido y propósito

* El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.

* Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.

* Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.

* En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.

* Los actos escolares constituyen una instancia especial en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.

* En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.

* Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo, con la convicción de ser protagonistas de la historia.

* Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.

* Procuran dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 - D - 93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: "Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los

jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen".

12.2 FORMAS DE CONMEMORACIONES:

* El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

12.2.1 FORMA 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y no docente con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior, según corresponda, con suspensión de actividades, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.

Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:

* En Educación Primaria, 1° y 2° Ciclo, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros de año, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.

* En Educación Secundaria se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

* El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.

* En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.

12.2.2 FORMA 2:

Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por las Banderas de Ceremonia Nacional y Provincial, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

12.2.3 FORMA 3:

Las instituciones pueden incluir en su Proyec-

to Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.

Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio - Cultural.

12.2.4 FORMA 4:

Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de alumnos y padres con el sentido de favorecer la construcción del significado de la conmemoración.

13. ACTO DE FIN DE CURSO:

13.1 En la medida de lo posible se realizará el último día de clases.

13.2 Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia de los padres de los alumnos.

13.3 Este encuentro, en el cual se despide a los alumnos que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. Se realizará en FORMA 1.

13.4 Acto de Colación de Grado: se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

14. REUNIONES DOCENTES:

* Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1 Las reuniones de Consejo Consultivo, Coordinadores de Ciclo o Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases o actividades áulicas ni ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o no docente deba cumplir, ocasionalmente, en forma simultánea dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2 Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otras escuelas.

14.3 Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- * 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- * 2° Actividades en el aula.
- * 3° Asistencia a reuniones de personal.

15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1 Escuelas de Educación Inicial y Primaria: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de alumnos pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales. La institución deberá consensuar además desde la igualdad de derecho a las diversas disciplinas (justicia) curriculares, la compensación de los tiempos institucionales cedidos por aquellas denominadas especiales.

15.2 Escuelas de Educación Secundaria: las horas institucionales pagas deben realizarse de forma que:

- * No imposibilite el desarrollo de las clases.
- * Cada institución debe elaborar un organigrama para facilitar la concreción de las reuniones institucionales, sin superposición entre las escuelas del nivel, garantizando la participación de los docentes en uso de las horas institucionales por escuela de desempeño.
- * Los equipos directivos deben planificar las horas institucionales del establecimiento en función del diagnóstico institucional, los recursos humanos y funcionales, las demandas de los integrantes de la comunidad educativa. Optimizar el recurso en función de las trayectorias de los alumnos.

16. JORNADAS PEDAGÓGICAS:

16.1 Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace co-responsable y coprotagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

No incluyen las reuniones de personal.

16.2 Cada unidad educativa puede disponer de cinco (5) Jornadas Pedagógicas anuales, de las cuales tres (3) son con suspensión de actividades áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y

la otra, luego de su finalización sin suspensión de actividades.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de:

- * Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional
- * Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional
- * Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de Ministerio de Educación.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3 Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco antes o después de un feriado.

17. REUNIONES DE PADRES:

17.1 La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

17.2 Educación Inicial:

Durante el período escolar las reuniones de padres estipuladas coinciden con los tres períodos de organización del trabajo escolar en el nivel; más todas las que sean necesarias para el avance en el vínculo óptimo de relación escuela - familia.

La Entrevista individual, las reuniones al finalizar el período de inicio, a mediados y al cierre del año, tienen como fin informar sobre los procesos individuales y grupales, e involucrarlos en el acompañamiento de la trayectoria educativa de los niños.

En los casos que deban definirse las trayectorias escolares se sugiere acordar su orientación entre las configuraciones de apoyo y los padres; previo al inicio de las inscripciones para el ciclo siguiente, a efectos de facilitar la elección de la escuela y las mejores propuestas pedagógicas.

17.3 Educación Primaria y Secundaria:

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes efectuarán como mínimo tres (3) reuniones anuales con padres de alumnos fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Año Primaria, 1° Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

18. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS.

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y especialidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.1 Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

18.2 Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se regirán por la Resolución ME N° 195/05 y Disposición N° 27/02 de Educación Privada donde se establecen requisitos, como por ejemplo el tiempo de presentación de proyectos.

Se tendrá en cuenta como fecha tope para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento, fines del mes de abril de 2013.

18.3 Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel.

18.4 Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes que involucren los niveles Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

18.5 Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

19. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades

de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Las acciones de capacitación auspiciadas por este Ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se de cumplimiento a la Ley Nº 25.864.

20 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE GOBIERNO.

La incorporación de las actividades pronosticadas en el documento oficial CEU 2013, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privadas, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los alumnos, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica de las prácticas corporales que exige la especialidad. Son opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas:

GIMNASIA FORMATIVA:

- * Encuentros educativos de intercambio masivos escolares. Se articulan con talleres y escuelas de la especialidad en el ámbito nacional, provincial, municipal y comunal. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2013.

Prácticas corporales y motrices en general. Relacionadas a la salud, al ocio, al tiempo libre, masivas y alusivas al:

- * Día Internacional de la Mujer (marzo del año 2013).
 - * Día Mundial de la Actividad Física (abril del año 2013).
 - * Jornadas de Vida Activa contra el sobrepeso y la obesidad. Conjuntamente con la Secretaría de Salud. Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2013.
- Actividades enmarcadas en las Políticas de Inclusión y Participación Social.

- * Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieran diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa.

Conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social:

- * Jornadas Recreativas de inclusión con niños, jóvenes y adultos.
- * Encuentros de Adultos Mayores, con la participación de niños y jóvenes.

Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2013.

De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

- * Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con otras disciplinas pedagógicas o ámbitos del gobierno, relacionadas a tal fin. Incluye acciones articuladas con el Gabinete Social y el área de Seguridad Participativa. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2013.

Prácticas corporales en contextos de relevancia ecológica (Plantas de Campamento Educativo de la DGEF y D - ME)

- * Campamentos Educativos Escuela Abierta, Recorriendo mi Provincia y Conociendo la Argentina conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social:
- * Campamentos de Inclusión
- * Campamentos Terapéuticos
- * Campamentos Ecológicos
- * Campamentos Deportivos
- * Campamentos Científicos
- * Programa "Acuática"
- * Proyecto "Edunieve" (En articulación con la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia y Ministerio de la Familia y Promoción Social).
- * Otros programas de relevancia que pudieran implementarse.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2013:

Prácticas corporales, lúdicas y motrices. Valoración de los juegos cooperativos y motores, ancestrales y culturales.

Enfatizar el comportamiento transversal que, por medio de los roles del juego, vivencian los niños, jóvenes y adultos, aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la Educación Física. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los alumnos y docentes en general, con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. (Ej.: agosto - Día del Niño/octubre - Día de la Familia, etc.).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2013.

Congreso Nacional de Educación Física (Ministerio de Educación de la Nación) 2013.

VII Congreso Provincial de Educación Física Chubut, octubre - noviembre del año 2013.

Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa (Comisión Ampliada - Ministerio de Educación de la Nación) y la actualización de los Diseños Curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de espacios de gestión. Incluye acciones de participación conjunta con el resto de los espacios de gestión del gobierno provincial, municipal y comunal.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2013.

Fiesta de la Educación Física y Galas: octubre - noviembre del año 2013. En cada establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógico de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos.

Encuentro Regional de los Centros de Educación Física: setiembre - octubre del año 2013. Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación con los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

DEPORTE ESCOLAR

Son aquellas actividades y competencias deportivas interescolares (todos los niveles, modalidades educativas y especialidades deportivas). Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas del Gobierno provincial, municipal y comunal; e implementación de Categorías:

- * Colegial en todos los niveles
- * Abierta en todos los niveles
- * Escuelas Rurales
- * Escuelas Especiales
- * Ligas Escolares
- * Clubes Escolares

Se propenderá a la equidad en la distribución de géneros por deporte (se incorporará el género femenino en las disciplinas que actualmente no lo contemplan en las instancias de competencia).

INSTANCIA LOCAL

* Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en contextos de participación deportiva escolar (competencias educativas), durante dos semanas para nivel inicial/primario y dos semanas para nivel secundario. Las mismas no podrán ser coincidentes y a su vez se desglosarán en dos etapas: antes del receso invernal y en el mes de octubre, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsables de equipo, árbitros, planilleros o asistentes, acorde a las necesidades organizativas que se planteen oportunamente.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2013, de acuerdo a las condiciones climáticas y disposición de los espacios apropiados.

Celebraciones Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios, Actividades Académicas y de Gestión.

Articulación derivada de los programas llevados a cabo conjuntamente con la Agencia Chubut Deportes SEM.

JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2013:

DURACIÓN: desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre.

Adhiere al programa nacional de deporte comunitario denominado JUEGOS EVITA NACIONALES.

Esta competencia está destinada a jóvenes y adultos a partir de los 12 años en dos modalidades:

COMUNITARIO: podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut.

ESCOLAR: podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada).

Se desarrollan en varias instancias, como lo son: la Etapa Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional.

JUEGOS DE LA PATAGONIA 2013.

Comprende las edades de 13 a 16 años para convencionales y de 16 a 19 años para los especiales.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Vóley (masculino - femenino), Básquet (masculino - femenino), Natación (masculino - femenino), Atletismo (masculino - femenino) y Judo (masculino - femenino).

Para los especiales, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino - femenino).

JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANÍA 2013.

En estos Juegos participan las provincias patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bío Bío, Magallanes, Araucanía y Aysén). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los máximos objetivos institucionales que Chubut Deportes SEM desarrolla a nivel federativo durante todo el año.

CONCENTRACIONES DE SELECCIONES:

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2013.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparativo para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participen.

TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES.

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2013.

Comprenden todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Ligas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, etc.), en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

CAMPAMENTOS EDUCATIVOS - CHUBUT

DEPORTES:

DURACIÓN: durante los meses de febrero y marzo de 2013.

Son desarrollados exclusivamente para niños y niñas de 9 a 14 años que presenten alguna de las siguientes patologías: Celiaquía, Obesidad, Diabetes y Asma.

Se desarrollan desde hace cuatro años en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen, Esquel. Están divididos en cuatro campamentos, cada uno con una patología diferente. Las actividades son supervisadas y llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por Profesores de Educación Física, un Doctor especialista en cada patología, un Nutricionista y una Psicóloga. Entre sus objetivos principales se resaltan la integración social, educar a los participantes en lo concerniente a su enfermedad, modificar hábitos de sedentarismo, mejorar la autoestima, etc.

DESARROLLO DEPORTIVO:

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2013.

Comprende un programa llevado a cabo por Coordinadores Deportivos, que se basa en la profundización y desarrollo de los deportes que necesitan expandirse en toda la provincia. Muchos puestos en práctica con municipios, comunas, ONG en edificios escolares.

21. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

21.1 Curso de nivelación de ingresantes a Institutos Superiores de Formación Docente: a partir del mes de febrero de 2013 y hasta el mes de abril de 2013.

21.2 Dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria:

Mesa extraordinaria: mes de marzo.

Período de actividades: Desde el mes de abril de 2013 hasta el mes de diciembre de 2013.

Período Escolar:

Cada Instituto de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que se dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior antes del inicio de clases.

Mesa extraordinaria correspondiente al examen del dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio,

Educación Polimodal y/o Secundaria, se rendirá según Disposición interna el 08 de marzo de 2013.

El examen ordinario correspondiente al dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria, ciclo 2013, se rendirá según Disposición interna, durante el período abril - diciembre de 2013.

22. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

22.1 DESARROLLO PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

“JORNADAS PROVINCIALES EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA DESARROLLO PROFESIONAL Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE”.

Lugar y fecha: a designar.

Destinatarios: docentes de las disciplinas: Artes Visuales - Danza - música - Teatro, de todos los niveles de la educación obligatoria.

“DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL SITUADO”

Área Artes Visuales:

- Nivel Inicial: abril/mayo - Regiones II y IV.
- Nivel Primario: junio/agosto - Regiones I y III.
- Nivel Secundario: setiembre/octubre - Regiones V y VI.

Área Teatro:

- Nivel Inicial: junio/agosto - Regiones II y IV.
- Nivel Primario: setiembre/octubre - Regiones I y III.
- Nivel Secundario: abril/mayo - Regiones V y VI.

Área Música:

- Nivel Inicial: setiembre/octubre - Regiones II y IV.
- Nivel Primario: abril/mayo - Regiones I y III.
- Nivel Secundario: junio/agosto - Regiones V y VI.

22.2 JORNADAS DE ANÁLISIS, RELEVAMIENTO Y DIAGNÓSTICO PERMANENTE DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

Realización de las "JORNADAS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA".

Objetivos:

- * Diagnóstico permanente del Área y de cada una de las disciplinas para la elaboración del plan de trabajo a desarrollar en cada una de las regiones.
- * Fortalecer la actividad estético expresiva en el ámbito escolar.

Destinatarios:

Región I: Lago Puelo.
 Región II: Puerto Madryn.
 Región III: Esquel.
 Región IV: meseta (sedes de Paso de Indios y Gan Gan) - Valle y Zonas Rurales (Rawson).
 Región V: Sarmiento y Río Mayo.
 Región VI: Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.

Tiempo: Desde el mes de febrero hasta el mes de abril inclusive, del año 2013. Y desde el mes de setiembre hasta el mes de noviembre inclusive, del año 2013.

22.3 MUESTRAS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS.

CICLOS DE ARTE: Muestra de diferentes expresiones artísticas en la sede del Ministerio de Educación. A desarrollarse el último viernes de cada mes.

ENCUENTROS INTER - ESCOLARES DE TEATRO: Jornadas de Talleres y Muestras Teatrales, dirigidas a alumnos de escuelas secundarias. Regiones II, III, y VI distribuidas durante el ciclo lectivo 2013.

ENCUENTROS INTER - ESCOLARES DE MÚSICA: Jornadas de encuentro musical de dos o más escuelas primarias de una misma localidad. A distribuir en el marco del ciclo lectivo 2013 en todas las regiones educativas.

VAMOS LAS BANDAS: Encuentros de música (de diferentes géneros) dirigidos a alumnos de escuelas secundarias.

Región I: Lago Puelo: 12 de setiembre de 2013.
 Región II: Puerto Madryn: 14 de junio de 2013.
 Región III: Esquel: 13 de setiembre de 2013.
 Región IV: Rawson: 05 de julio de 2013 - Trelew: 08 de noviembre de 2013.
 Región V: Sarmiento: 31 de octubre de 2013.
 Región VI: Comodoro Rivadavia: 01 de noviembre de 2013.

ENCUENTRO PROVINCIAL DE COROS Y ORQUESTAS DEL BICENTENARIO: Encuentro de capacitación docente y alumnos integrantes de los elencos con una presentación final de un repertorio común. (Participan los coros de Rawson y Lago Puelo y la orquesta de Comodoro Rivadavia). Mes de agosto de 2013.

EXPOSICIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS:

"Construcciones": muestra de artes visuales en salones de exposición reconocidos.

IMPRONTA MURAL: Realización de murales en diferentes regiones a cargo de docentes de Artes Visuales y alumnos de escuelas de nivel inicial y primario.

CIRCUITO DE MUESTRAS DE ARTES VISUALES: Jornadas de intercambio de producciones Plástico/Visuales de dos o más escuelas Primarias/Secundarias de una misma localidad. A distribuir en el marco del ciclo lectivo 2013 en todas las regiones educativas.

CIRCUITO DE ENCUENTROS ESTÉTICO - EXPRESIVOS: Destinado a maestros de la meseta, Región IV.

23. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA: propone 4 DIMENSIONES de abordaje pedagógico a desarrollarse en diversos momentos del ciclo lectivo 2013. Están basadas en los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y de la Ley de Educación Provincial VIII - N° 91 (entre otros, promocionar las políticas de la igualdad educativa propiciando las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo). Esta concepción filosófica, social, política y esencialmente educativa - pedagógica, que reconoce la diversidad como un valor y como un derecho, es decir una Educación para todos y para cada uno, desarrollará las siguientes acciones:

23.1 DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA.

23.2 ELABORAR POLÍTICAS INCLUSIVAS.

23.3 CREAR CULTURAS INCLUSIVAS.

23.4 DESARROLLAR PRÁCTICAS COMUNITARIAS INCLUSIVAS.

Aspectos a desarrollar a partir de los indicadores de las dimensiones propuestas por el INDEX:

- * Formación integral.
- * Trayectorias educativas integrales.
- * Derechos Humanos.
- * Identidad - es.

SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

El objetivo de esta semana es pensar la Educación Inclusiva como realidad, generando propuestas de actividades compartidas con otras instituciones escolares y comunitarias que representen verdaderas prácticas inclusivas.

23.5 EDUCACIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA.

DÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD.

La educación es un derecho humano fundamental que posibilita hacer efectivos otros derechos individuales, sociales y culturales, esto es, ejercer plenamente la ciudadanía. Considerar a los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos, sujetos de derecho implica situarlos en el centro de la educación, la que deberá adaptarse a las necesidades específicas que presenten.

En el marco de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial VIII - Nº 91, el objetivo de la Educación Hospitalaria y Domiciliaria responde a hacer efectivo el derecho a la educación, sostener la escolaridad de los sujetos que han enfermado invirtiendo el formato de una escuela dispuesta a ir en su búsqueda para resguardar su trayectoria educativa, llegando así a contextos situados en instituciones de salud o en los propios domicilios de los y las estudiantes que llevan a cabo su reposo.

Para ello, generar prácticas referidas al tema a tratar:

- Implementar acciones de sensibilización enfatizadas en la prevención y promoción de la salud.
- Planificar y desarrollar actividades en articulación con la Escuela o Servicio Hospitalario y Domiciliario de su ámbito.
- Realizar actividades de difusión del derecho de los niños, niñas y jóvenes de la educación obligatoria a recibir educación mientras se encuentren en situación de enfermedad hospitalizados, en tratamiento o en reposo domiciliario.

23.6 JORNADAS PEDAGÓGICAS.

En el presente ciclo lectivo todas las jornadas pedagógicas, cualquiera sea su tema estarán transversalizadas por el Principio de Inclusión Social y Educativa y las 4 Dimensiones de abordaje pedagógico enunciadas en el Punto 23 del presente Anexo, ya que sus principios filosóficos y políticos atraviesan el Sistema Educativo y sus prácticas hasta el punto de requerir de la modificación paulatina de su organización, en lo que se refiere a la estructura curricular, la institución escolar, el rol docente, la relación con la comunidad.

24. DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

24.1 ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS JUVENILES.

24.1.1 CALENDARIO DE FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Reunión de Coordinadores Zonales: 14 de marzo de 2013.

Instancias Escolares:

A realizarse en fecha a definir por cada institución entre el 29 de julio de 2013 y el 09 de agosto de 2013.

Instancias Zonales:

Fechas límites de inscripción: 10 días antes de las instancias a realizarse en cada zonal.

| ZONAL | FECHA |
|---|-------------------------|
| Puerto Madryn Trelew23 de agosto de 2013 | 21 de agosto de 2013 |
| Gan Gan | 27 de agosto de 2013 |
| Paso de Indios | 28 de agosto de 2013 |
| José de San Martín | 29 de agosto de 2013 |
| Epuypén | 03 de setiembre de 2013 |
| Esquel04 de setiembre de 2013 | |
| Río Mayo | 05 de setiembre de 2013 |
| Sarmiento | 10 de setiembre de 2013 |
| Comodoro Rivadavia | 11 de setiembre de 2013 |

Instancia Provincial:

A realizarse los días 03 y 04 de octubre de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn.

24.1.2 Talleres de capacitación para Feria de Ciencia destinados a docentes de la meseta (Dique Florentino Ameghino, Los Altares, Las Plumas, Paso de Indios, Cerro Cóndor, Río Mayo, Sarmiento), entre los meses de marzo y mayo.

24.2 VII SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

Esta propuesta tiene como objetivo principal reunir a profesionales e integrantes de la comunidad educativa, para que realicen actividades conjuntas relacionadas con el proceso de descubrimiento y producción del conocimiento científico. Se trata de lograr que los alumnos y docentes participen en diferentes actividades que vinculen la actividad educativa, en materia de Ciencia y Tecnología, con el trabajo que realizan los investigadores y técnicos.

Esta edición de la Semana de la Ciencia y la Tecnología se extenderá desde el 01 de abril de 2013 hasta el 29 de noviembre de 2013.

Las actividades que se realicen pueden ser variadas:

- a) Visitas de alumnos con docentes a centros de investigación científica, museos, centros culturales, exposiciones artísticas, presentaciones de libros, cine debate, etc.
- b) Visitas de profesionales a las escuelas para brindar charlas, talleres u otras actividades científico culturales en las ciudades en las que residen los profesionales o en otros circuitos previamente acordados.

24.3 CALENDARIO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Continuidad de Clubes de Ciencia y Tecnología del año 2012: Fecha de notificación e inicio de actividades: 25 de febrero de 2013.

Encuentro Provincial de Clubes de Ciencia: 03 y 04 de octubre de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn.

24.4 CALENDARIO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO.

Durante el año 2013 las olimpiadas que recibirán el Auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y que se organizarán desde la Dirección Gene-

ral de Promoción Científica y Técnica serán:

Olimpiada de Biología

Consulta con los coordinadores nacionales en: Tel/
Fax: 0358-4676180
<http://www.oab.org.ar/> mail: Secretaría OAB -
oab@exa.unrc.edu.ar

Olimpiada de Física

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:
Secretaría OAF Telefax: (0351) 469-9342
Correo Electrónico: oaf@famaf.unc.edu.ar

Página web: <http://www.famaf.unc.edu.ar/oaf>

Olimpiada de Informática

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:
oia@oia.org.ar rgllano@oia.org.ar <http://www.oia.org.ar/index.html>

Olimpiada de Preservación del Medio Ambiente

Para consultas de la organización, dirigirse a:
Tel. 0297-4499000 Int. 35154
asvoboda@repsolyf.com

Olimpiada de Matemática

Para consultas de la organización, dirigirse a la Co-
ordinación de Actividades Científicas Tecnológicas Ju-
veniles de la Provincia del Chubut.

Olimpiada de Química

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:
Tel/Fax: 011-4576-3415 oaq@gi.fcen.uba.ar <http://www.oaq.uba.ar/>

Olimpiada de Filosofía

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:
Tel: 0381-4222146 Fax: 0381-4310171
olimpiadasdefilosofia@rectorado.unt.edu.ar
olimpiadadefilosofia@yahoo.com
[http://www.unt.edu.ar/olimpiadasdefilosofia/
default.htm](http://www.unt.edu.ar/olimpiadasdefilosofia/default.htm)

Olimpiada de Historia

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:
Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL Ciudad
Universitaria.
Tel/fax. 0342 - 4511625
olimphistoria@fhuc.unl.edu.ar
<http://www.fhuc.unl.edu.ar/olimphistoria>

Olimpiada Nacional de Contenidos Educativos en Internet

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:
Tel: 011-4129-2000 y 0810-666-INET (4638) - int.

2045

olimpiadas@inet.edu.ar
<http://www.oni.escuelas.edu.ar/>

Olimpiadas Nacionales de Construcciones

Para consultas de la organización a nivel nacional,
dirigirse a:
INET - Tel: (011) 4129-2080
cenet@inet.edu.ar olimpiadas@inet.edu.ar
<http://www.inet.edu.ar/content.asp?contentid=490>

Olimpiada "Desafío ThinkQuest"

Olimpiada de Geografía

Olimpiada "Desafío Problemático Argentino"

Premio AIDIS ARGENTINA Junior del Agua 2013

Paleodesafío MEF: 2013

Olimpiada Argentina de Ciencias Junior

Certamen Nacional de Valores

Olimpiadas Nacionales de Contenido Educativo

Competencia Nacional de Robótica

El cronograma de estas olimpiadas será informa-
do oportunamente por vía jerárquica y a través de la
página Web de la Dirección General de Promoción Cien-
tífica y Técnica: [chubut.edu.ar/subpgee/dirgpcj/
cactj.html](http://chubut.edu.ar/subpgee/dirgpcj/cactj.html)

24.5 PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTÍAS CIENTÍFICAS UNIVERSITARIAS.

El programa consiste en la inserción de Estudian-
tes avanzados de las diferentes Sedes de la Facultad de
Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La
Patagonia, San Juan Bosco, en los laboratorios de al-
gunas escuelas de nivel primario de las localidades de
Esquel, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Trelew y
Rawson. Los pasantes se constituyen en parejas
pedagógicas con los docentes del área de Cien-
cias Naturales de cada escuela y aportan los cono-
cimientos que han adquirido en prácticas de la-
boratorio, brindan un servicio calificado a los do-
centes y se promueve de este modo la alfabetiza-
ción científica de los niños a través de experien-
cias de laboratorio.

Reuniones con coordinadores zonales, alumnos y
tutores de pasantías:

Viernes 08 de marzo de 2013: Comodoro Rivadavia.
Martes 12 de marzo de 2013: Esquel.
Jueves 14 de marzo de 2013: Trelew.
Viernes 15 de marzo de 2013: Puerto Madryn.

25. PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.

25.1 CAPACITACIONES

Capacitación: "El modelo 1 a 1: netbooks en el aula": desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre en todas las Regiones de la Provincia. Dictada por los Equipos Técnicos del Programa Conectar Igualdad.

Capacitación. "Curso Básico aproximándonos al Mundo Digital en un Modelo 1 a 1". Desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre en todas las Regiones de la Provincia del Chubut. Dictada por los Equipos Técnicos del Programa Conectar Igualdad".

Capacitación: "Herramientas de Edición". Desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre en todas las Regiones de la Provincia del Chubut. Dictada por los Equipos Técnicos del Programa Conectar Igualdad.

Capacitación: "Herramientas de Publicación web 2.0". Desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre en todas las Regiones de la Provincia del Chubut. Dictada por los Equipos Técnicos del Programa Conectar Igualdad.

Capacitación "Administradores de Red Escolar". Entre los meses de abril y julio. Dictada por especialistas de ANSES.

"Talleres Disciplinarios para el Diseño de Clases con Recursos y Herramientas Digitales", a realizarse en el mes de mayo. Dictada por especialistas del Portal Educ.ar.

Acompañamiento de los Equipos Técnicos Territoriales Pedagógicos a los docentes de las diferentes instituciones educativas alcanzadas por el Programa, desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre.

Acompañamiento de los Equipos Técnicos Territoriales Técnicos a los docentes de las diferentes instituciones educativas alcanzadas por el Programa, desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre.

26. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE (EIB).

Como Política pública, la EIB es una herramienta para contribuir a la construcción de una ciudadanía sin exclusiones.

Pedagógicamente, es el enfoque educativo que postula el reconocimiento, el respeto y la aceptación oficial de las culturas y de las lenguas que portan los/las alumnos/as pertenecientes a pueblos originarios y migrantes así como los modos de aprender y de enseñar que les son propios, tal como lo establece la Ley de Educación Provincial:

La Educación Intercultural y Bilingüe es la modalidad del sistema educativo provincial que atraviesa todos los ciclos, niveles y modalidades para garantizar el derecho constitucional de los pueblos indígenas y migrantes a recibir una educación respetuosa de sus pautas culturales y que propicie en los/las estudiantes el desarrollo de competencias en múltiples sistemas culturales así como el ejercicio de la empatía y del res-

peto a las diferencias de un entorno pluricultural y plurilingüe.

En este marco, es pertinente que las escuelas que han implementado la EIB conmemoran las efemérides interculturales que se enumeran a continuación:

- * Del 19 al 25 de abril: Semana de los Pueblos Originarios.
- * 05 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente.
- * 24 de junio: Año Nuevo Mapuche/Inti Raymi de los Pueblos Andinos.
- * 01 de agosto: Celebración de la Pachamama.
- * 05 de setiembre: Día de la mujer indígena.
- * 07 de setiembre: Creación de la Bandera Mapuche - Tehuelche de Chubut.
- * 11 de octubre: Último día de Libertad de los Pueblos Originarios.

27. DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS ESPECIALES, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA.

- * Presentación de proyectos para avalar auspicios de capacitación docente:
 - febrero y marzo - 1er. cuatrimestre.
 - julio y agosto - 2do. cuatrimestre (Resoluciones ME N° 69/06 y N° 301/06).
- * Presentación para el registro de instituciones oferentes de capacitación a distancia:
 - 02 de mayo al 30 de junio (Resoluciones ME N° 299/08 y N° 536/10).

ANEXO II

Cronograma de conmemoraciones y eventos culturales

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones cultural e histórico. Los Establecimientos Educativos, procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos y recordaciones escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

ENERO

| | |
|--|------|
| 01 - Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley. Nac. N° 21.329) | |
| 03 - Usurpación de las Islas Malvinas (1833) | F. 4 |
| 05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina | F. 4 |
| 16 - Aniversario de la localidad de Colhán Conhué | F. 4 |
| 26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú | F. 4 |
| 30 - Día escolar de la no violencia y la paz | F. 4 |
| 31 - Muerte de Don Bosco (1888) | |
| F. 3 | |
| 31 - Aniversario de la localidad de Gastre | F. 4 |
| 31 - Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 | F. 4 |

FEBRERO

| | |
|---|------|
| 02 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef | F. 4 |
| 04 - Creación del Ex Consejo Provincial de Educación (1939) | F. 4 |

| | |
|--|------|
| 11 y 12 - Carnaval | F. 4 |
| 15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811) | F. 2 |
| 16 - Aniversario de la localidad de Los Altares | F. 4 |
| 17 - Día del Agrónomo | F. 3 |
| 20 - Bicentenario de la Batalla de Salta | F. 4 |
| 22 - Aniversario del Museo Provincial Cs. Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn | F. 4 |
| 23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia | F. 4 |
| 25 - Aniversario de la ciudad de Esquel | F. 4 |
| 25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio | F. 4 |
| 25 - Nacimiento del Gral. San Martín (1778) | F. 3 |
| 27 - Creación de la Bandera Nacional (1812) | F. 2 |
| 28 - Aniversario de Gobernador Costa | F. 4 |

MARZO

| | |
|---|------|
| 01 - Día de San David. Primer Eisteddfod (Trefleu) | F. 4 |
| 04 - Aniversario de la localidad de Río Pico | F. 4 |
| 08 - Día Internacional de la Mujer | F. 4 |
| 09 - Fundación de Nueva León (Ley N° 2.271) | F. 2 |
| 12 - Día del Escudo Nacional (1813) | F. 3 |
| 15 - Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley I - N° 348) | F. 4 |
| 19 - Día Internacional del Artesano | F. 4 |
| 21 - Día Forestal Mundial | F. 4 |
| 21 - Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial | F. 4 |
| 22 - Día Mundial del Agua | F. 3 |
| 24 - Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley I - N° 178) | F. 2 |
| 27 - Día Mundial del Teatro | F. 4 |
| 28 y 29 - Jueves y Viernes Santo | F. 4 |

ABRIL

| | |
|---|------|
| 01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer | F. 4 |
| 02 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo | F. 4 |
| 02 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982) | F. 2 |
| 02 - Día Mundial de Concientización del Autismo | F. 4 |
| 04 - Día de la lucha contra la criminalización y penalización del Reclamo Social | F. 4 |
| 05 - Día de la Amistad argentino - chilena | F. 3 |
| 06 al 10 - Semana de la Salud | F. 3 |
| 07 - Día Mundial de la Salud | F. 3 |
| 14 - Día de las Américas | F. 2 |
| 19 - Día Americano del Indio (Dto. Nac. N° 7550/45) | F. 3 |
| 19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00) | F. 3 |
| 21 - Aniversario de la localidad de Dolavon | F. 4 |
| 21 - Día de la Higiene y seguridad en el trabajo | F. 3 |
| 22 - Día Mundial de la Tierra | F. 4 |
| 23 - Día del Idioma | F. 4 |
| 24 - Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Ley I - N° 334) | F. 4 |
| 24 - Día Mundial de la Tuberculosis | F. 3 |
| 28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto | F. 4 |
| 29 - Día del animal | F. 4 |
| 29 - Día Internacional de las Danzas | F. 4 |
| 30 - Aniversario de la firma del Plebiscito de 1902 en Trevelin | F. 3 |

MAYO

| | |
|---|------|
| 01 - Día del Trabajador. Ley N° 21.329 | F. 2 |
| 01 - Día de la Constitución Nacional 1853 | F. 2 |
| 03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa | F. 3 |
| 04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela | F. 4 |
| 05 - Día Internacional del Celiaco | F. 3 |
| 08 - Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina. | F. 3 |
| 08 - Finalización de la Segunda Guerra Mundial. Conmemoración del Holocausto. | F. 3 |
| 08 - Día de la Cruz Roja Internacional. | F. 4 |
| 11 - Día del Himno Nacional | F. 2 |
| 15 - Día Internacional de la Familia | F. 4 |
| 17 - Día Internacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Eje: Respeto a la diversidad. | F. 3 |

| | |
|---|------|
| 17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60. | F. 4 |
| 18 - Día de la Escarapela. Res 13 - 5 - 1935 | F. 2 |
| 18 al 25 - Semana de mayo | F. 3 |
| 23 - Día de los trabajadores de la Educación | F. 4 |
| 24 - María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino. | F. 4 |
| 25 - Primer Gobierno Patrio. Ley N° 21.329. | F. 1 |
| 25 - Aniversario de la localidad de Cushamen | F. 4 |
| 28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes (Nivel Inicial) | F. 2 |
| 28 - Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres | F. 4 |
| 30/5 al 03/06 - Semana de los Jardines de Infantes | F. 3 |
| 29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51 | F. 4 |
| 30 - Día Nacional de la Donación de Órganos y trasplante | F. 3 |
| 31 - Día Nacional de la Energía Atómica | F. 4 |
| 31 - Día Mundial sin Tabaco | F. 3 |

JUNIO

| | |
|---|------|
| 01 - Día Internacional de la Infancia | F. 4 |
| 01 - Día Mundial de la Leche | F. 3 |
| 02 - Día Nacional del Bombero Voluntario (Ley N° 25.425) | F. 4 |
| 03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770) | F. 4 |
| 04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia | F. 4 |
| 04 - Día internacional de los niños y niñas víctimas inocentes de la agresión | F. 3 |
| 05 - Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72 | F. 3 |
| 06 - Se erige la primer Capilla Galesa "Seion" en Bryn Gwyn | F. 4 |
| 06 - Día Internacional de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad | F. 3 |
| 07 - Día del Periodista. Aparición de la "Gaceta de Bs. As." | F. 3 |
| 07 - Día Internacional por los Derechos en el Nacimiento | F. 4 |
| 10 - Día de la Cruz Roja Argentina | F. 4 |
| 10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur | F. 2 |
| 10 - Día de la Seguridad Vial | F. 3 |
| 12 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil | F. 3 |
| 15 - Día del Libro (Decreto N° 1038/24) | F. 3 |
| 15 - Día Internacional de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez | F. 3 |
| 20 - Día de la Bandera. Fallecimiento de Manuel Belgrano (1820) | F. 1 |
| 21 - Día Provincial de la Solidaridad (Ley I - N° 338) | F. 4 |
| 21 - Comienzo de un nuevo ciclo de las culturas originarias andinas (del año nuevo) (wiñoy tripantu, inti raimi, entre otras) | F. 3 |
| 21 - Día Internacional por la educación no sexista | F. 4 |
| 26 - Día Internacional de la Lucha contra el uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas | F. 3 |
| 28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955). (Ley N° 14.408) | F. 3 |
| 28 - Día Internacional del orgullo LGTBI | F. 4 |
| 30 - Día de la Prefectura Naval Argentina - Resolución N° 665/01 | F. 3 |

JULIO

| | |
|--|------|
| 04 al 09 - Semana de la Independencia | F. 3 |
| 02 - Día de la Cooperativismo Ley N° 24.333/94 | F. 4 |
| 07 - Día de la Conservación del Suelo. (Dto. N° 1574/63) | F. 3 |
| 09 - Día de la Declaración de la Independencia | F. 1 |
| 10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino | F. 4 |
| 11 - Aniversario de la localidad de Tecka | F. 4 |
| 11 - Aniversario de la localidad de Las Plumas | F. 4 |
| 14 - Aniversario de localidad de Puerto Pirámide | F. 4 |
| 15 - Aniversario de localidad de Facundo | F. 4 |
| 16 - Día de los intereses argentinos en el mar (Ley N° 25.860) | F. 4 |
| 18 - Recordación del Atentado A.M.I.A. Bs. As. (1994) | F. 4 |
| 19 - Día del portero/a, Día de los Trabajadores Auxiliares de la Educación | F. 3 |
| 20 - Día de la amistad. Eje: Valorar la afectividad | F. 4 |
| 21 - Aniversario de la localidad de Sarmiento | F. 4 |
| 24 - Aniversario de la localidad de Rada Tilly | F. 4 |
| 28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn | F. 4 |
| 28 - Desembarco de los Primeros Galeses (Ley I - N° 85) | F. 2 |
| 28 - Día de Gendarmería Nacional (Res. N° 628/76) | F. 4 |
| 31 - Fallecimiento de Antoine Saint Exupery | F. 4 |

AGOSTO

| | |
|---|------|
| 01 al 07 - Semana Mundial de la Lactancia Materna | F. 3 |
| 10 - Día de la Fuerza Aérea Argentina | F. 4 |
| 12 - Día de la Reconquista (1806) Res. 04/68 | F. 3 |
| 12 - Día Internacional de la Juventud | F. 3 |
| 13 - Aniversario de la Biblioteca Provincial "B. Vachina" Rawson (1969) | F. 4 |
| 14 - Aniversario de la localidad de Gaiman | F. 4 |
| 17 - Aniversario de la muerte del Gral. José de San Martín (1850) | F. 2 |
| 22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo | F. 4 |
| 22 - Jornada de Debate y Lucha, recordando la masacre de Trelew, Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia de aquellos hechos que han sucedido en nuestra Provincia | F. 3 |
| 22 - Día Internacional del Folclore | F. 3 |
| 24 - Jura de la Constitución Nacional (1994) | F. 3 |
| 24 - Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899 - 1986) | F. 4 |
| 26 - Día Nacional de la Solidaridad | F. 3 |
| 30 - Santa Rosa de Lima Patrona de América | F. 3 |

SETIEMBRE

| | |
|--|------|
| 01 - Aniversario de la localidad de Epuyén | F. 4 |
| 02 - Día de la Industria | F. 4 |
| 04 - Día del Inmigrante (Dto. N° 21430/49) | F. 3 |
| 05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo | F. 4 |
| 06 - Día Continental de la Ciudadanía Femenina | F. 4 |
| 07 - Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la bandera de los Pueblos Mapuches - Tehuelches | F. 3 |
| 07 - Día Internacional de los Derechos Cívicos de las Mujeres | F. 3 |
| 08 - Día del Agricultor | F. 4 |
| 08 - Día de la Enseñanza Agropecuaria | F. 4 |
| 07 al 11 - Semana de la Educación del Adulto | F. 4 |
| 08 - Día Internacional de la Alfabetización | F. 4 |
| 09 - Día del Derecho a la Educación de los Niños, Niñas y Jóvenes en situación de enfermedad | F. 3 |
| 11 - Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888) | F. 2 |
| 11 - Día del Maestro | F. 2 |
| 11 - Día del Árbol | F. 3 |
| 13 - Día del Bibliotecario | F. 3 |
| 13 al 23 - Semana de las Bibliotecas Escolares | F. 3 |
| 14 - Día de la imagen de la mujer en los medios de comunicación | F. 4 |
| 15 - Aniversario de la ciudad de Rawson | F. 4 |
| 16 al 21 - Recordatorio "La Noche de los Lápices" (1976) | F. 3 |
| 16 - Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono | F. 3 |
| 17 - Fallecimiento de José M. Estrada (1894). Día del Profesor | F. 3 |
| 17 y 18 - Jornadas "Limpiemos nuestro Planeta" | F. 3 |
| 21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan | F. 4 |
| 21 - Día del Estudiante | F. 3 |
| 21 - Día Internacional de la Paz Mundial (Res. 55/82) | F. 4 |
| 21 - Día de la Sanidad | F. 3 |
| 21 - Día del artista plástico | F. 4 |
| 22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beleiro | F. 4 |
| 23 - Nacimiento de Mariano Moreno (1778) | F. 3 |
| 23 - Día de las Bibliotecas Populares | F. 3 |
| 23 - Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer - Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de Mujeres, niñas/os | F. 3 |
| 26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco | F. 4 |
| 27 - Día Nacional del Turismo (Dto. 1988/80) | F. 4 |
| 27 - Día Nacional de la Prevención del Maltrato Infantil | F. 3 |
| 30 - Día Mundial del Corazón | F. 3 |

OCTUBRE

| | |
|---|------|
| 1er. lunes - Día Mundial del Hábitat | F. 3 |
| 1er. sábado - Día Interamericano del Agua | F. 3 |
| 01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868) | F. 4 |
| 01 - Día Internacional del Adulto Mayor | F. 3 |
| 05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo | F. 4 |
| 05 - Día del Camino | F. 4 |
| 08 - Día Nacional del Estudiante Solidario. Res. CFE N° 17/07 | F. 3 |
| 10 - Aniversario de la localidad de Camarones | F. 4 |
| 10 - Día Mundial de la Salud Mental | F. 3 |
| 11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878) | F. 4 |

| | |
|---|------|
| 11 - Día de la Patagonia | F. 3 |
| 11 - Constitución Provincial | F. 2 |
| 11 - Último día de Libertad de los Pueblos Originarios | F. 2 |
| 12 - Día de respeto a la diversidad cultural | F. 2 |
| 15 - Jura de la Constitución Provincial (1994) | F. 4 |
| 15 - Día Mundial del Lavado de Manos | F. 3 |
| 15 - Día de la Mujer Rural | F. 4 |
| 16 - Día Mundial de la Alimentación | F. 3 |
| 16 al 23 - Semana de la Alimentación Saludable | F. 3 |
| 17 al 21 - Semana de la Familia | F. 3 |
| 18 - Día de la Protección de la Naturaleza | F. 3 |
| 20 - Aniversario de la ciudad de Trelew | F. 4 |
| 22 - Día Internacional del Derecho a la Identidad | F. 3 |
| 24 - Día de las Naciones Unidas. (Dto. N° 19326/56) Res. 27891(ONU) | F. 4 |
| 24 al 30 - Semana de la Educación Vial | F. 3 |
| 29 - Fundación Base "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida | F. 3 |
| 31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut | F. 4 |
| 31 - Día Universal del Ahorro. (Ley N° 21.963) | F. 4 |
| Semana de la Educación Especial (fecha a confirmar) | F. 3 |

NOVIEMBRE

| | |
|---|------|
| 01 - Día de Todos los Santos | F. 3 |
| 02 - Día de los Muertos por la Patria (R.M. N° 04/68) | F. 3 |
| 05 - Desaparición del Maestro Elvio Ángel Bel | F. 4 |
| 06 - Día de los Parques Nacionales | F. 3 |
| 07 - Día del Canillita | F. 4 |
| 09 - Día Nacional del Donante Voluntario | F. 3 |
| 10 - Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición | F. 2 |
| 11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín | F. 4 |
| 11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas | F. 4 |
| 11 - Aniversario de la primera votación femenina en elecciones generales en Argentina | F. 4 |
| 14 - Día mundial de la Diabetes | F. 3 |
| 14 al 20 - Semana Provincial de los Derechos del Niño | F. 3 |
| 15 - Día Internacional del Aire Puro | F. 3 |
| 16 - Día Internacional de la Tolerancia. Día de la Prevención del Acoso Escolar (Bullying). Prevención del aumento de víctimas en las escuelas de la Provincia del Chubut | F. 3 |
| 18 al 22 - Semana de las Artes | F. 3 |
| 19 - Día Mundial para la Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil | F. 4 |
| 20 - Día de la Soberanía Nacional - (Ley N° 20.770) | F. 2 |
| 20 - Día Universal del Niño | F. 3 |
| 20 - Día Mundial de la lucha contra la Obesidad | F. 3 |
| 22 - Aniversario de la localidad de Corcovado | F. 4 |
| 22 - Día de la Música. Santa Cecilia | F. 3 |
| 22 - Día de la Flor Nacional (Ceibo) (Dto. N° 138474/42) | F. 3 |
| 25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre | F. 4 |
| 25 - Aniversario de la localidad de Trevelin | F. 4 |
| 25 - Día Internacional para la No Violencia de género | F. 3 |
| 26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada | F. 4 |
| 29 - Día de la Diversidad Biológica | F. 3 |

DICIEMBRE

| | |
|---|------|
| 01 - Día Mundial de la lucha contra el SIDA | F. 4 |
| 03 - Día Internacional de los Impedidos, y Nacional de los Discapacitados (Ley N° 25.346) | F. 4 |
| 07 - Día de la Policía de la Provincia del Chubut | F. 4 |
| 08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg | F. 4 |
| 08 - Inmaculada Concepción (Ley N° 24.445) | F. 3 |
| 09 - Aniversario de la localidad de Telsen | F. 4 |
| 10 - Día Internacional de los Derechos Humanos (R.M. N° 682/72) | F. 3 |
| 10 - Conmemoración de la Recuperación de la Democracia | F. 3 |
| 11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios | F. 4 |
| 13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial (Ley I - N° 85) | F. 2 |
| 15 - Aniversario de la localidad de Chollila | F. 4 |
| 21 - Creación de la Bandera de Chubut (Ley V - N° 101) | F. 2 |
| 22 - Aniversario de la localidad de El Maitén | F. 4 |
| 25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Ley N° 21.329) | F. 4 |

FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES

| Fecha | Día | Conmemoración |
|--------------------|----------------|---|
| 01 de enero | martes | Año Nuevo. |
| 31 de enero | jueves | Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813. |
| 11 y 12 de febrero | lunes y martes | Carnaval. |
| 20 de febrero | miércoles | Bicentenario de la Batalla de Salta. |
| 24 de marzo | domingo | Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley N° 26.085). |
| 29 de marzo | viernes | Viernes Santo. |
| 02 de abril | martes | Día del Veterano de Guerra - Día del Veterano y de los Caídos en la guerra en Malvinas (Ley N° 26.110). |
| 01 de mayo | miércoles | Día del Trabajador. |
| 25 de mayo | sábado | Primer Gobierno Patrio. Día de la Revolución de Mayo. |
| 20 de junio | jueves | Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano. |
| 21 de junio | viernes | Feriado Puente Turístico. |
| 09 de julio | martes | Día de la Independencia. |
| 08 de diciembre | domingo | Inmaculada Concepción de María. |
| 25 de diciembre | miércoles | Navidad. |
| | | |

FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES

| Fecha | Día | Conmemoración |
|-----------------|-----------------------|---|
| 17 de agosto | lunes 19 de agosto | Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín. |
| 12 de octubre | lunes 14 de octubre | Día del Respeto a la Diversidad Cultural (ex Día de la Raza). |
| 20 de noviembre | lunes 25 de noviembre | Día de la Soberanía Nacional |

DÍAS NO LABORABLES PARA LAS COMUNIDADES: CRISTIANA, JUDÍA E ISLÁMICA.

| Fecha | Día | Conmemoración |
|--------------------------------|-------------------|---|
| Del 25 al 27 de marzo | lunes a miércoles | Pascuas Judías. Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascua Judía. |
| Del 31 de marzo al 02 de abril | domingo a martes | |
| 28 de marzo | jueves | Jueves Santo Festividad Cristiana. |
| 24 de abril | miércoles | Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos. |
| 04 de setiembre | miércoles | Año Nuevo Judío - Rosh Hashana. |
| 13 de setiembre | viernes | Día del Perdón - Iom Kipur. |
| sin fecha (*) | | Fiesta del Sacrificio. |
| sin fecha (*) | | Año Nuevo Islámico. |
| sin fecha (*) | | Culminación del Ayuno. |

(*) A confirmar. Se rigen por el calendario lunar.

FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

| Fecha | Día | Conmemoración |
|-----------------|-----------|---|
| 30 de abril | martes | Plebiscito de 1902. |
| 28 de julio | domingo | Arribo de los primeros colonizadores galeses. |
| 25 de setiembre | miércoles | Día Provincial de la Ballena. (Sólo dependencias de la localidad de Puerto Pirámide). |
| 13 de diciembre | viernes | Día del Petróleo. |

ANEXO III**PERÍODO COMÚN**

| NIVEL | INICIO DE CLASES | RECESO INVERNAL | FINAL |
|------------------|------------------|----------------------------|----------|
| INICIAL/PRIMARIO | 25-02-13 | 08-07-13 AL 19-07-13 | 17-12-13 |
| SECUNDARIO | 25-02-13 | 08-07-13 AL 19-07-13 | 17-12-13 |

PERÍODO ESCOLAR: DEL 18-02-13 AL 20-12-13.
PRESENTACION DE DOCENTES: 18-02-13.

PERÍODO ESPECIAL

| NIVEL | INICIO DE CLASES | VACACIONES ANUALES | FINAL |
|------------------|------------------|----------------------------|----------|
| INICIAL/PRIMARIO | 28-01-13 | 24-06-13 AL 02-08-13 | 17-12-13 |
| SECUNDARIO | 28-01-13 | 24-06-13 AL 02-08-13 | 17-12-13 |

PERIODO ESCOLAR: DEL 23-01-13 AL 20-12-13.

PRESENTACION DE DOCENTES: 23-01-13.

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

- * Educación Inicial y Educación Especial: Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Educación Inicial y Educación Especial continuarán con actividades hasta el 20 de diciembre de 2013.
- * **Educación Primaria:**
- * Se realizarán las actividades para promoción de alumnos y evaluación institucional.
- * Se llevarán a cabo los Talleres integrados.
- * **Educación Secundaria:** Implementarán las Instancias Complementarias de febrero y diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes

de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.

- * Implementación de la Escuela de Verano: desde el 21/01/13 hasta el 15/02/13.
- * Semana del ingresante a 1º año de Secundaria: desde el 25/02/13 hasta al 01/03/13.

* **Educación Superior:** Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de aprobación correspondiente.

El examen correspondiente al dispositivo de Evaluación de mayores de veinticinco (25) años sin título de Nivel Medio y/o Polimodal, se rendirá según disposición interna, durante el período comprendido entre el mes de abril al mes de diciembre de 2013.

Los turnos de mesas examinadoras en el Nivel Superior son marzo - julio - diciembre y marzo siguiente.

DETALLE DE CANTIDAD DE DÍAS POR MES CALENDARIO 2013

| MESES | COMÚN | ESPECIAL |
|-----------|-------|----------|
| ENERO | 0 | 03 |
| FEBRERO | 04 | 17 |
| MARZO | 19 | 19 |
| ABRIL | 20 | 20 |
| MAYO | 22 | 22 |
| JUNIO | 18 | 13 |
| JULIO | 13 | 0 |
| AGOSTO | 21 | 19 |
| SETIEMBRE | 20 | 20 |
| OCTUBRE | 22 | 22 |
| NOVIEMBRE | 20 | 20 |
| DICIEMBRE | 11 | 11 |
| TOTAL | 190 | 186 |

ANEXO IV**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR
ENERO - DICIEMBRE**

| ESCUELA | LOCALIDAD | - - - | CATEGORÍA |
|---------|------------------------|-------|-----------|
| 25 | LAGO FUTALAUQUEN | III | 2 |
| 29 | COSTA DEL GUALJA INA | III | 3 |
| 58 | EL COIHUE | I | 3 |
| 60 | RANQUILHUAO | I | 3 |
| 69 | COLONIA CUSHAMEN | I | 2 |
| 90 | LELEQUE | I | 3 |
| 97 | ALDEA ATILIO V IGLIONE | III | 3 |
| 98 | LOS CIPRESES | III | 3 |
| 99 | COSTA DEL L EPA | III | 2 |
| 102 | BUEN PASTO | V | 2 |
| 107 | NAHUEL PAN | III | 3 |
| 113 | CERRO CENTINELA | III | 2 |
| 114 | LAGO ROSARIO | III | 2 |
| 186 | EL TURBIO | I | 3 |
| 188 | RIO PERCY | III | 3 |
| 208 | SIERRA COLORADA | III | 3 |
| 441 | RAWSON | IV | 1 |
| 453 | EL HOYO | I | 1 |
| 716 | ALTO RÍO SENGUER | V | 2 |
| 717 | CERRO RADAL | I | 2 |
| 740 | TREVELIN | III | 3 |
| 1.728 | CHOLILA | I | 3 |
| 7.706 | PIEDRA PARADA | III | 3 |

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar febrero -diciembre.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Nº 92 26-12-12**

Artículo 1º.- NO CONCEDER el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa YPF S.A. contra la Nota Nº 1202/12-DGCSJ.-

Artículo 2º.- RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por la empresa YPF S.A. contra la Disposición Nº 241/12-SRyCA.

Artículo 3º.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición Nº 241/12-SRyCA.-

Artículo 4º.- HACER SABER a YPF S.A. que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61 de la Ley I Nº 18).-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. Nº 188 20-12-12**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 5º de la Resolución Nº 113/12 MP, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: la escritura traslativa de dominio será formalizada por ante la escribanía que la empresa determine".-

Artículo 2º.- Autorizase a la firma Bienes del Sur S.A. a constituir hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Banco del Chubut S.A. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-) destinado a proyecto de inversión para viviendas premoldeadas.

Artículo 3º.- Tórnase nota marginal de la presente, en la Resolución Nº 113/12 MP.

Artículo 4º.- Oportunamente la empresa Bienes del Sur S.A. deberá informar a través de la Dirección de Industria, el uso que haya hecho de la presente autorización

RESOLUCIONES CONJUNTAS

AÑO 2012

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Y CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA****Res. Conj. Nº
III-107 MEyCP y IX-07 CGP 28-12-12**

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, la asignación de funciones en la Contaduría General de la Provincia, de la agente ORO, Graciela Lidia (M.I. Nº 12.568.786 – Clase 1959) – Cargo Jefe de Departamento Coordinación Operativa – Clase II – Agrupamiento

to Personal Jerárquico de la Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- La Contaduría General de la Provincia deberá enviar un informe mensual acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Contaduría General de la Provincia, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

**Res. Conj. Nº
III-108 MEyCP y IX-08 CGP 28-12-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 22 de Octubre de 2012, la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público de la agente VILLAGRA, María Elena (M.I. Nº 12.834.756 – Clase 1957) cargo Analista de Primera – Clase V – Planta Permanente – Ley I Nº 186 – dependiente de la Contaduría General de la Provincia, establecida mediante Resolución Conjunta Nº III 11/12 y Nº IX 01/12.-

AÑO 2013

**SECRETARÍA PRIVADA DE LA
GOBERNACIÓN****Res. Conj. Nº
XXIX-01 SPG y III-02 ME 09-01-13**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el agente Claudio Esteban DOMINGUEZ (M.I. Nº 25.280.934 – Clase 1976), en la Secretaría Privada de la Gobernación, quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en La Secretaría Privada de la Gobernación, al agente Claudio Esteban DOMINGUEZ, (M.I. Nº 25.280.934 – Clase 1976), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, en autos caratulados: "BILLONE, HECTOR DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 468 – Año 2012) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL BILLONE, mediante edictos que se publicarán por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Octubre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-01-13 V: 21-01-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza, por el término de TREINTA días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ELBADELA RUIZ HIBEL, en los autos sucesorios: "RUIZ HIBEL, ELBA ADELA S/ SUCESION" Expte. N° 2739/2012. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia (Chubut) 03 de Diciembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-01-13 V: 18-01-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 44, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: "FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1164 Año 2012), hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2012, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de Frigorífico Puerto Madryn S.A.; fijándose las siguientes fechas: 25 de Abril de 2013 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los pretensos acreedores; el día 7 de Junio de 2013, como fecha en la que el Sr. Síndico deberá presentar el

Informe Individual, y el día 07 de Agosto de 2013, la fecha a presentar el Informe General y fijase el día 23 de Octubre de 2013 a las 10 horas a los efectos que tenga lugar en el Juzgado la celebración de la Audiencia Informativa. Asimismo se comunica que el Cr. Eduardo Tomás Williams ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle Fennen 37, 5to Piso de la ciudad de Puerto Madryn.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.
Puerto Madryn, Chubut 27 de Diciembre de 2012.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 14-01-13 V: 18-01-13.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez Subrogante cargo Dr. Omar Amado Saleh, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "EXPTE. N° 2.067 –AÑO 2009– BAZAR AVENIDA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 7 de Septiembre de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 27 de Marzo de 2013 y se ha fijado el día 20 de marzo de 2013, a las 9hs, para la realización de la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Rafaela 12 de Noviembre de 2012.

CARLOS MOLINARI
Secretario

I: 11-01-13 V: 17-01-13.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez Subrogante cargo Dr. Omar Amado Saleh, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "EXPTE. N° 2.068 –AÑO 2009– CONSUMO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 7 de septiembre de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 27 de marzo de 2013 y se ha fijado el día 20 de marzo de 2013, a las 9hs, para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Rafaela 12 de Noviembre de 2012.

CARLOS MOLINARI
Secretario

I: 11-01-13 V: 17-01-13.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 35/12

Obra: "Refacción y Refuncionalización Planta Baja Hospital Regional".
UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinte con Cinco Centavos (\$ 8.457.320,05).-

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) Días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 84.573,20.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.342.990,04 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.500,0.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Miércoles 13 de Febrero de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 13 de Febrero de 2013, 11:00 horas, en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

I: 16-01-13 V: 22-01-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial

| | | |
|----------------------------------|---------------|----------------|
| 1. Número del día | M 10 | \$ 5 |
| 2. Número atrasado | M 12 | \$ 6 |
| 3. Suscripción anual | M 1000 | \$ 500 |
| 4. Suscripción diaria | M 2200 | \$ 1100 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1100 | \$ 550 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------------|-----------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 24 | \$ 12 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 700 | \$ 350 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 400 | \$ 200 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 800 | \$ 400 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 700 | \$ 350 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 800 | \$ 400 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 800 | \$ 400 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 79 | \$ 39,50 |

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

| | | |
|--------------------------|--------------|-----------------|
| 1. Encuademación rústica | M 107 | \$ 53,50 |
| 2. Encuademación fina | M 171 | \$ 85,50 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).